



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No SAB 05-004-22

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 056 del 18 de febrero de 2021 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección" (...)
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Pública No **SAB-05-004-22** para la ejecución del siguiente objeto: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA."**
3. Para dicha contratación, se han constituido los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1995 del 02/03/2022, 1996 del 02/03/2022 y 2003 del 02/03/2022. El plazo de ejecución contractual será de seis (6) meses desde el inicio de ejecución prevista en secop II.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y el cronograma previsto para el proceso, definió para el 02 de marzo de 2.022, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente - aplicativo SECOP II.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

RESOLUCIÓN No 433
FECHA: 02 DE MARZO DE 2.022



9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

10. En atención con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No **SAB-05-004-22**

Por lo antes expuesto, la Secretaría de SE

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública **SAB-05-004-22**, para la ejecución del siguiente objeto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de valorar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No **SAB-05-004-22**, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA: ANDRÉS FELIPE CARABALLO RAMOS** Asesor Jurídico. **ÁREA ADMINISTRATIVA: MARIANO DE JESÚS ATHEORTUA OSORIO-** Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, **AREA TECNICA. FAVER ANDRES ALVAREZ RUA** Subdirector Operativo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y **CARLOS MARIO CASTAÑEDA,** Director operativo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	02 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de asignación de	07 de marzo de 2022 a las	Se realizará vía TEAMS, en

RESOLUCIÓN No 433
FECHA: 02 DE MARZO DE 2.022



Riesgos	4:00 Pm	el enlace que publique la entidad momentos antes en la PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	07 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Fecha de cierre	16 de marzo de 2022 a las 8:00 am	PLATAFORMA SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	16 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	18 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 22 de marzo hasta el 28 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	30 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	31 de marzo de 2022 a las 10:00 am	Se realizará vía TEAMS, en el enlace que publique la entidad momentos antes en la PLATAFORMA SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro del día siguiente a la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	PLATAFORMA SECOP II

RESOLUCIÓN No 433
FECHA: 02 DE MARZO DE 2.022



Aprobación de garantías

Dentro del día siguiente a la presentación de las garantías

PLATAFORMA SECOP II

CUARTO: Ordenar en atención al Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 02 días del mes de marzo de 2.022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIANO DE JESÚS ATHEORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó:  Andrés Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico

Revisó y Aprobó:  Juan Pablo Arroyave Román
Jefe Oficina Jurídica